

Ord. Gen. de Reg.

Callao Mayo 17. de 1826.

M. S. Mm. de grado en el departam. de Peru.

Maya 19. 1826

Informen los señores.
al Tesoro publico.

[Signature]

El día de la mañana de este día el Patrón
de la Salva de este Reg. Juan Ortega son
prebendado de. el Muelle con Matrero que
se iba a embarcar conduciendo en su cuerpo
ocho Maracas de plata de fina, con el pe
so de cuarenta y un monedas; y siendo un Crim
en hecho, lo he decomado, y remitido a
la J. Gen. Gral., p. q. deducidos los gastos
de función, se entregue el valor líquido de
aprehension; y lo avisó a V. S. p. si tiene q.
ordenar me. el particular.

Dios que. a V. S.

J. Fran. V. *[Signature]*

Exmo. Señor.

Haviendo remitido a esta Tesoreria gral. el for
mandante gral. en Berguand con el Dependiente
D. Juan Almona och. barretoneiro y plata fina



O. L. 151-115

MH-OL151
CAS. 57
DOC. 118
FOL. 1

con peso en 45 marcos apremiados por el Muelle
por el Patroner la Tabla Juan Ortega, y declarada
comiso por Dto. Comandante en Dto. en Suprema Dto
en 6 del actual q. para esto le autorizaba segun mi
manifesto en nota en 17 del mismo, no tubi que embar
raro en entregar al comisionado N.º 325 p. 62. En
su valor, conforme a la Ley q. le dio el Emperador
mayor, con sujecion a lo prevenido en los articulos
4.º y 5.º del Sup. Dto. en 29 de Dto. del año 7.º p.º
Feria en quai y Mayo 20 de 1826.

José María Lorenzo Barón



0. x. 421-112



